

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 3103018-2022-00273-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMADNANTE	Clínica Psiquiátrica Nuestra Señora del Sagrado Corazón -Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.
DEMANDADO	Fundación Medico Preventiva Para El Bienestar Social.
ASUNTO	Aclara y ordena remisión de expediente

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del CGP, se corrige el numeral 1° del auto del 1 de septiembre, mediante el cual se resolvió el recurso de reposición formulado por la parte demandante, en el sentido de indicar:

PRIMERO. NO REPONER el auto del 16 de agosto de 2022 mediante el cual se rechazó la demanda por no subsanarse en debida forma los requisitos exigidos en auto del 2 de agosto de 2022.

De otro lado, como quiera que la parte demandante sustentó el recurso de apelación frente al auto del 1° de septiembre de 2022, acorde a lo establecido en el artículo 322 del CGP., ejecutoriado el presente auto, por secretaría remítase el expediente al Tribunal Superior de Medellín -Sala Civil-, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 132
fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de
SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd59172142249be11f296aed7367242b2c9aa2a2f386eecd44e8097dc71fa4**

Documento generado en 12/09/2022 02:35:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>